

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

158 SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Sanlúcar La Mayor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 519/20, con NIG 4108742120200002567, por auto de 16/12/2020 se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores José Guillén Herola, con DNI 36546633R y Carmen Ortuño Ramírez, con DNI 74808743R, con domicilio en calle Zambullón, 60, 1B, Sanlúcar La Mayor.

Que por ese mismo Auto de 16/12/2020 se ha acordado simultáneamente la conclusión del reseñado concurso consecutivo.

2.º-Que los deudores no han sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio,

3.º-Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Jesús Hernández Rey con dirección de correo electrónico jhernandez@abastarconcurales.es y domicilio en calle República Argentina, 18 entreplanta derecha, Sevilla. Se indica que es posible realizar notificaciones al mencionado administrador concursal por cualquiera de los medios antes mencionados.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sanlúcar la Mayor, 29 de diciembre de 2020.- Letrado de la administración de justicia, Luis Juan Bellamy Manzano.

ID: A200066723-1